OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2000-2023.

Entre los suscritos a saber, **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.365.206 de Buenos Aires - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar contratos y convenios mediante Ordenanza No. 092 del 18 de noviembre de 2022 y quien para efectos legales del presente otrosí se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por otra la Doctora **MARÍA FERNANDA TOVAR OCORÓ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.447.685 de Jamundí, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 1** identificada con el Nit. 900.146.010-6, según Decreto No. 0687 de 31 de marzo de 2020 y acta de posesión No. 038 de 31 de marzo de 2020 y quien en adelante y para efectos del presente otrosí se denominará LA E.S.E., hemos decidido celebrar el presente otrosí No. 01 al convenio No. **2000** de 27 junio de 2023, previo las siguientes consideraciones: 1) Que el 27 de junio de 2023, se celebró entre el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 1**, el convenio interadministrativo No. **2000** de 2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ, MEDIANTE LAS ADECUACIONES MENORES DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, PUNTO DE ATENCIÓN DE LA E.S.E. NORTE 1 DE CONFORMIDAD CON EL "PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 2) Que dicho convenio tiene una duración de de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio., el cual se dió inicio el día 10 de julio de 2023. 3) Que mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2023, el Ingeniero DIDIER IVAN GOLONDRINO LEON – Profesional universitario del Proceso de Gestión de La Provisión de Servicios Individuales, en su calidad de supervisor del convenio **2000** de 2023 solicita la prorroga del plazo del convenio de acuerdo a los motivos consignados ensu solicitud y en el estudio de viabilidad; por ser jurídica y técnicamente viable, el presente otrosí quedará así: **CLAUSULA PRIMERA**: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio **2000** de 2023 hasta el 10 de diciembre de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas y parágrafos que no se modifican o adicionan con el presente otrosí No. 1 continúan vigentes. **CLAUSULA TERCEA:** El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.